Alcaldía Metropolitana

RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZQ-2023-049

LCDA. MARIA HERNANDEZ E. ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría:

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, el Responsable de la Unidad de Gestión Participativa, mediante Memorando № GADDMQ-AZQ-DGPD-UGP-2023-0420-M de 13 de octubre de 2023, solicita la reforma del Plan Anual de Contratación del GAD DMQ Administración Zona Quitumbe, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, según el detalle presentado en los documentos justificativos, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN INICIAL:



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZQ-2023-049

LCDA. MARIA HERNANDEZ E. ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730804	292200211	BIEN	ADQUISICION DE BOLSOS PARA EL PROYECTO COLONIAS VACACIONALES DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	6.584,57	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2023	730505	643230011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE BUSES PARA EL PROYECTO COLONIAS VACACIONALES DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	7.600,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2023	730812	369900021	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA EL PROYECTO COLONIAS VACACIONALES DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	3.594,20	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2023	730824	881220011	BIEN	ADQUISICION DE GORRAS Y CHALECOS PARA EL PROYECTO COLONIAS VACACIONALES PARA LA UGP AZQ	1	UNIDAD	10.242,94	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
										ELECTRÓ NICO	
2023	730804	292200211	BIEN	ADQUISICION DE BOLSOS PARA EL PROYECTO COLONIAS VACACIONALES DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	984,54	2	NORMALIZAD		CATALOGO ELECTRONICO
2023	730505	643230011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE BUSES PARA EL PROYECTO COLONIAS VACACIONALES DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	6.072,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2023	730812	369900021	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA EL PROYECTO COLONIAS VACACIONALES DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	3.193,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZQ-2023-049

LCDA. MARIA HERNANDEZ E. ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

	2023	730824	881220011	BIEN	ADQUISICION DE GORRAS Y	1	UNIDAD	10.241,40	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO
					CHALECOS PARA EL PROYECTO							ELECTRONICO
					COLONIAS VACACIONALES PARA							
1					LA UGP AZQ							

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
										ELECTRÓ	
										NICO	
2023	730824	881220011	BIEN	ADQUISICION DE CAMISETAS TIPO	1	UNIDAD	7.530,77	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO
				POLO MANGAS CORTAS Y GORRAS							ELECTRONICO
				PARA EL PROYECTO							
				VOLUNTARIADO QUITO ACCION							
				DE LA UGP AZQ							

Articulo 2.- Disponer al área de compras públicas la ejecución de la presente reforma del PAC 2023.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 días del mes de Octubre de 2023

LCDA. MARIA HERNANDEZ E. ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

Revisado por: UA/ING. F. PILLAJO

Elaborado por: MNIAMA